

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación «línea aéreo-subterránea de alta tensión, 66 kV, D/C SET Aljaraque-SET Onuba, tramo primero, con origen en la Subestación Nuevo Corrales (Aljaraque) y el apoyo núm. 24, en los términos municipales de Aljaraque y Gibraleón (Huelva). Expte. núm. 15826 AT. (PP. 3700/2008).

Con fecha 30 de abril de 2008 se ha dictado Resolución, por la Delegación Provincial de Huelva, de declaración en concreto de utilidad pública de la línea aéreo-subterránea de alta tensión, 66 kV, D/C, SET Aljaraque-SET Onuba, tramo primero, con origen en la Subestación Nuevo Corrales (Aljaraque) y el apoyo núm. 24, en los términos municipales de Aljaraque y Gibraleón (Huelva), previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se

convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, en el día y hora que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 7 de octubre de 2008.- La Delegada, Manuela Adelaida de Paz Báñez.

A N E X O

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 66 kV D/C E/S «ALJARAQUE-ONUBA» TRAMO PRIMERO

Día: 10 de diciembre de 2008.

Lugar: Ayuntamiento de Gibraleón (Plaza de España, núm. 1).

Nº PARECELA SEGÚN PROYECTO	HORA	NOMBRE Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN						
			T.M.	POL	PARC	PARAJE	CULTIVO	VUELO			APOYOS			
								LONG (m)	ANCHO (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP (m²)	Nº TEMP.	S. OCUP. TEMP.
3	09:00	AMBROJO ACOSTA JUANA JOSEFA CL STA. MARIA DE LA CONSOLACIÓN, 67, 21450 CARTAYA (HUELVA)	Gibraleón	13	7	Manzorrales	Labradío seco, Pastos, MP Pinar pinea, Eucaliptus, Improductivo	493,58	25,77	12721,95	5 - 6	2,96 + 2,89	5 - 6	3421.19 + 1543.25
11					869,21			25,34	22024,06	7 - 7b - 8	2,89 + 2,89 + 47,61	6 - 7 - 7b - 8 - 9	1008.51 + 2551.76 + 2551.76 + 2290.22 + 284.27	
5	09:30	SAT N 1596 NUFRI RESP LIMIT CR NACIONAL II, 3, 25230 MOLLERUSSA (LLEIDA)	Gibraleón	10	84	Prado	Labor o Labradío seco	312,64	5,89	1840,82		0	9	756,84

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	HORA	NOMBRE Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN						
			T.M.	POL	PARC	PARAJE	CULTIVO	VUELO			APOYOS			
								LONG (m)	ANCHO (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP (m²)	Nº TEMP.	S. OCUP. TEMP.
12	09:45	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL AVDA. PALO DULCE, 64, 21500 GIBRALEÓN (HUELVA)	Gibraleón	12	90	Ventosa	Olivos seco	77,27	4,45	343,63		0		0
14				12	86	Ventosa	Olivos seco	83,88	3,05	256,10		0	18	21,24
33				11	99	Prado	Olivos seco	29,71	7,19	213,74		0	18	595,33
35				11	97	Prado	Labor o labradío seco	28,24	8,01	226,21		0		0
36				11	96	Prado	Labor o labradío seco	50,00	7,63	381,31		0		0
13	11:00	SUAREZ BARBOSA JOSE CL SAN JUAN, 12, 21500 GIBRALEÓN (HUELVA)	Gibraleón	12	88	Ventosa	Olivos seco	116,70	3,36	391,97		0	18	714,31
32				11	100	Prado		38,66	6,02	232,75		0	18	65,22
20	11:30	RIQUEL MARTIN ANTONIO CL HUELVA, 41, 21500 GIBRALEÓN (HUELVA)	Gibraleón	12	60	Rodero	Olivos seco	61,16	6,70	409,60		0	20	869,5
40				11	92	Prado		58,54	9,03	528,62		0	20	220,13
27	12:00	MORON GUTIERREZ MANUEL CL Mº DE DIOS DEL VADO, 5, GIBRALEÓN (HUELVA)	Gibraleón	11	104	Prado	Olivos seco	21,27	0,47	10,05		0		0
28	12:15	ABRIO GONZALEZ DOMINGO CL SAN ISIDRO, 13, 21500 GIBRALEÓN (HUELVA)	Gibraleón	11	103	Prado	Olivos seco	28,16	3,47	97,74		0	17b	353,55
29				102	17,89			7,37	131,82		0	17b	190,5	
30	12:45	RAMIREZ JARA JOSEFA, MANUELA Y LUIS AV PALO DULCE, 50, 21500 GIBRALEÓN (HUELVA)	Gibraleón	11	312	Prado	Labor o Labradío seco	35,71	5,92	211,41		0		0
31							Labor o Labradío e Im-productivo	153,52	3,87	594,68		0		0
44	13:15	PEREZ NUÑEZ MANUEL CL REAL, 50, 21610 SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)	Gibraleón	11	88	Mezquita	Olivos seco	22,73	6,44	146,33		0		0

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	HORA	NOMBRE Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN						
			T.M.	POL	PARC	PARAJE	CULTIVO	VUELO			APOYOS			
								LONG (m)	ANCHO (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP (m²)	Nº TEMP.	S. OCUP. TEMP.
47	13:30	NEUPAVET MARQUEZ / GONZALEZ MARTIN MILAGROS CL SANTA CRUZ, 4, 21500 GIBRALEÓN (HUELVA)	Gibraleón	11	83	Mezquita	Olivos secano, Labor o Labradío secano, Frutales secano e Improductivos	77,38	5,84	451,72		0		0
48	13:45	ARAZO GONZALEZ FRANCISCA AV REYES CATALOGOS, 77, 21500 GIBRALEON	Gibraleón	11	80	Mezquita	Viña secano y Olivos secano	62,04	6,14	381,10		0		0
50	14:00	BAYO ROMERO JOSEFA CL MANUEL SIURROT, 4, 21500 GIBRALEON (HUELVA)	Gibraleón	11	76	Mezquita	Labor o Labradío secano	7,17	1,79	12,84		0	23	99,41

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

R E S U E L V O

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de concesión de subvenciones en la modalidad de adaptación a las nuevas tecnologías a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1, apartado 2.2 de la Orden que se cita.

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2008, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN HUELVA, MEDIANTE LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁREA DE ACTUACIÓN REGULADA EN EL ARTÍCULO 1, APARTADO 2.1 DE LA ORDEN DE 26 DE FEBRERO DE 2008

F U N D A M E N T O S

Primero. Con fecha 10 de marzo del presente año, se publica la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro y se efectúa su convocatoria para el año 2008, habiéndose recibido un total de 88 solicitudes de Entidades de Voluntariado sin ánimo de lucro en las áreas previstas en el artículo 1.2.1 de la Orden anteriormente citada.

Segundo. Examinadas las solicitudes presentadas y la documentación adjuntada a las mismas, se comprueba que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden, constando dichos proyectos de inversiones destinadas a realizar actuaciones previstas en el artículo 1.2.1 de la citada Orden.

Tercero. Valoradas las solicitudes presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en la Orden de referencia, se propone la concesión de subvenciones a todas las entidades cuya puntuación sea igual o mayor a 5 puntos.

Cuarto. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicidad conforme al artículo 13 de la Orden de 26 de febrero de 2008 de la convocatoria anteriormente mencionada, el extracto de la Resolución de fecha 2 de octubre de 2008, por la que se conceden subvenciones a Entidades en las áreas previstas en el artículo 1.2.1 de la Orden anteriormente citada y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación del Gobierno correspondiente a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 2 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANEXO I

ASOCIACIONES VALORADAS EN EL ÁREA DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ORDEN 26 DE FEBRERO 2008

Nº EXP.	ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
2	AONUJER	2.000,00 €
3	ASOC. COMITÉ CIUDADANO ANTI SIDA	1.500,00 €
4	ASOC. DE MUJERES «LA GALANA» DE CALAÑAS	2.000,00 €